



VIEDMA, 21 DE JULIO DE 2014

VISTO:

Las propuestas de capacitación presentada por el Instituto Argentino de Perfeccionamiento Docente de Zapala (Neuquén), y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 50/2014 de la Dirección de Planeamiento, Educación Superior y Formación, aprobó como entidad capacitadora al Instituto Argentino de Perfeccionamiento Docente de Zapala, para el ciclo lectivo 2014;

Que se solicita declarar de interés educativo los cursos, según se indican en el Anexo I de la presente resolución;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avala dicho evento;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

**EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :**

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo los cursos presentados por el Instituto Argentino de Perfeccionamiento Docente de Zapala (Neuquén), según se indican en el Anexo I de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Período Escolar 2014.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98 y el Artículo 9, 10 y 11 de la Resolución 1688/13 CPE.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la Institución Capacitadora deberá incluir en los certificados los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- –Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/ o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación respectiva y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 2545

Héctor Marcelo MANGO
Presidente



ANEXO I – RESOLUCION N° 2545

PROYECTO	RESPONSABLE	MODALIDAD	DESTINATARIO	FECHA	SEDES	CARGA HORARIA
Abordaje de la lectura y la escritura	Lic. María Elena Camba	Presencial	Docentes de Educación Primaria	20, 21,27 y 28/09 04/10	General Roca	59 horas cátedra
				1,2,8,9 y 15/11	Cipolletti	
La resolución de problemas en la enseñanza y el aprendizaje de la matemática	Lic. María T. Gabrielli	Presencial	Docentes de Educación Primaria y Secundaria	20, 21, 27 y 28/09 4/10	San C. de Bariloche	59 horas cátedra
				15, 16, 22, 23 y 29/11	General Roca	
Enseñar y aprender en educación inicial: Un espacio para analizar y recrear las prácticas educativas	Lic. Delia Rosa Azzerboni	Presencial	Directivos y Docentes de Educación Inicial	23, 24, 30, 31/08 y 06/09	San C. de Bariloche	59 horas cátedra
				18, 19,25 y 26/10 01/11	General Roca	
				06, 07, 13,14 y 20/12	Cipolletti	



Directores Siglo XXI	Lic. María Isabel Panaia	Presencial	Directivos y Supervisores de todos los niveles y aspirantes a cargos	23, 24, 30 y 31/08 06/09	General Roca	59 horas cátedra
				18, 19, 25 y 26/10 01/11	San C. de Bariloche	
Las TICs como recurso didáctico	Lic. Lorena Carballo	Presencial	Docentes de Educación Primaria y Secundaria	06, 07, 13 14 y 20/09	Cipolletti	59 horas cátedra
				15, 16, 22, 23 y 29/11	San C. de Bariloche	